



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

±

DECRETO N° 15118/17

Arica, 18 OCT 2017

EXENTO

VISTOS:

- a) La solicitud del Sr. Esteban Elmer Catarina Mamani, Cónsul General de Bolivia en Arica.
- b) Lo dispuesto en el Título XIII, artículo 159° del DFL 1 de 2007, que fija el texto refundido de la Ley de Tránsito 18.290.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades."

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** el uso de tres (03) calzos con carácter de estacionamiento reservado para vehículos del Consulado General de Bolivia en Arica.
- 2° Sin perjuicio de lo anterior la Municipalidad de Arica se reserva el derecho de modificar o anular, en cualquier momento, el presente Decreto si así se estimase necesario, informando para ello por escrito al domicilio señalado por el solicitante. De igual forma se procederá de ser el interesado quien pretenda dar por finalizado el uso autorizado por el presente Decreto.
- 3° El estacionamiento se encontrará ubicado en calle Patricio Lynch N° 298, costado izquierdo de la solera respectiva a 0° en el sentido del tránsito.
- 4° Encárguese a Carabineros de Chile e Inspectores Municipales la fiscalización del presente decreto.
- 5° Tendrán presente este Decreto: Secretaría Municipal, Contraloría Municipal, Administración y Finanzas, Dirección de Tránsito e Inspecciones.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL.

GER/HCHC/RAO/OAA/RSV.